



DECRETO N° 345- /

LAJA, febrero 04 de 2011.-

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de permiso administrativo presentada por JOSÉ ANDRÉS IRAIRA PALACIOS, Técnico, Grado 10° E.M., visado por el Alcalde;
- 2.- Decreto Alcaldicio 131 de fecha 14 de enero del 2009 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.
- 3.- Lo establecido en la Ley 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCÉDASE** permiso administrativo a JOSÉ ANDRÉS IRAIRA PALACIOS, Técnico, Grado 10° E.M., por la tarde del día 08 de febrero del 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.



JACQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE



MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MGV/ARD/cmi.-
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 Fax: 534233